

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
El Secretario,

RADICACION: 760014003012-2019-00829-00
PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE
DEMANDANTE: JOSE FERNANDO GRASS RAMIREZ
DEMANDADO: JUÁN DIEGO VALENCIA RENGIFO Y OTRA.

AUTO N.º 0609.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, agosto veintiséis (26) de dos mil veinte 2020.

En atención a lo ordenado en sentencia No. 0128 del veintinueve (29) de julio de 2020; obrando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado;

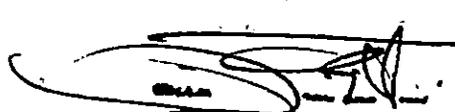
RESUELVE:

1. Teniendo en cuenta las agencias en derecho ordenadas en la sentencia No. 0128, procede este Despacho a realizar la liquidación de costas:

Agencias en derecho	\$ 1.125.000,00
Guía No. 700031938911	\$ 10.000,00
Guía No. 700031939239	\$ 7.000,00
TOTAL	\$ 1.142.000,00

3.- APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho a favor de la parte demandante, por no haber sido objetada por ninguna de las partes dentro del término concedido, conforme a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE:
El Juez,


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali 28 de Agosto 2020
En estado N.º 56 de hoy
notifiqué a
Secretaría

3.